entro el s.r don Fran.co Tomas R.a
entro el s.r miguel perez R.a
entro el s.r don Juan marin R.a
entro el s.r jurado Juan de abellan

Fisco o yenza Reales pasase

que a pedro del molino mayordomo se le pasen en quenta o yenza Reales por las costas que se le llebaron por las pintiones del censo del fisco del Real fisco de la ynquisicion en atento constan a ber sido a culpa suya sin otro Reado alguno mas de se aguardo

entro el s.r jurado Xpobal cortejo
entro el s.r jurado alonso barrionuebo
entro el s.r jurado ant.o castejon
entro el s.r jurado domingo de Zauarria

Dezimas se escriba a la corte

que se escriba al s.r don ant.o Albornoz Rebidor Procurel Remedio conbiniente para que en materia de mejas o dezimas de Jesuiones se guarde en las del santo oficio de la ynquisicion y en la audiencia episcopal y demas tribunales lo dispuesto en la Real provision en que se manda en que no pueda exceder de nuebe Reales

entro el s.r don P.o manuel carrillo R.a
entro el s.r jurado P.o mulgar
entro el s.r jurado P.o martinez ontaluaro
entro el s.r don fran.co auellaneda R.a
entro el s.r don Jeronimo de Roda R.a
entro el s.r jurado gabriel barrera

notifico se a pedim.to de los señores jurados una Real provision de su mag.d sellada con su Real sello emanada de los señores